



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PAQUETE CONCERTADO

Núm. 00/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1058

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Miércoles 29 de noviembre

Número 272

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 22/67

*Precios máximos del pan obligatorio
y normas sobre elaboración*

Conforme dispone la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 5/67, de 24 del 7 de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 181, del 31), que prorroga la vigencia de la número 7/64, de 8-6-64 (B. O. del Estado número 139, del 10), con la modificación en ésta introducida por Circular 3/67, de 29 de abril de 1967 ("Boletín Oficial del Estado", 115, de 15 de mayo), serán de aplicación en la elaboración y venta de pan, en esta provincia, durante el próximo mes de diciembre, las normas que a continuación se indican:

Fabricación obligatoria de piezas de 800 gramos

La industria panadera, fabricará con carácter obligatorio, piezas de pan de 800 gramos en cuantía suficiente para atender debidamente la demanda del consumo.

Caso de no disponer de dichas piezas obligatorias, los expendedores entregarán el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de libre elaboración, bien entendido que lo anteriormente expuesto no exime de la fabricación obligatoria que habitualmente solicita su clientela. Solo podrá hacer uso de la antes indicada excepción en circunstancias de venta extraordinaria.

Calidades de las piezas de fabricación obligatoria

Las piezas de pan de fabricación obligatoria serán elaboradas con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la elaboración de las restantes piezas.

Las condiciones de cocción y presentación de las piezas obligatorias de 800 gramos serán tales que no difieran de las de libre fabricación.

Precio de las piezas de fabricación obligatoria

El precio máximo de las piezas de pan de fabricación obligatoria de 800 gramos, será el siguiente:

Flama, 6,80 pesetas.
Candeal, 7,10 pesetas.

Piezas de elaboración voluntaria

Los industriales podrán elaborar piezas de distinto peso siempre que en relación con las de 800 gramos, guarden 200 gramos de diferencia como mínimo.

Precio de las piezas de elaboración voluntaria

El precio de las piezas de fabricación voluntaria será libremente fijado por los industriales.

Carteles anunciadores de precios

En los establecimientos de venta de pan se colocará en lugar visible al público un cartel en el que se indiquen los precios de las piezas obligatorias con una nota que textualmente diga:

"Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de tamaño inferior".

En otro cartel se indicará la clase,

el peso y el precio de venta de cada una de las restantes piezas.

Sanciones

Las infracciones a la presente Circular serán objeto del procedimiento que corresponda, según la naturaleza de aquéllas.

Burgos, 27 de noviembre de 1967.
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTOS

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de los corrientes, la propuesta número 3 de suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial, contactados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 a 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 28 de noviembre de 1967.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de los corrientes, la propuesta número 1 de suplementos de crédito, por medio de transferencia,

dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio de Contribuciones, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 a 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 28 de noviembre de 1967.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de los corrientes, la propuesta número 1 de suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio Granja Pecuaria, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 a 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 28 de noviembre de 1967.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de notificación

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición número 134 de 1967, de los cuales se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, testimoniada literalmente, dicen:

Sentencia.—En la Ciudad de Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Habiendo

visto y oído el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia del Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de don Agustín-Enrique y don Arcadio Moral Cayuela, mayores de edad, casados, ebauistas y vecinos de Burgos, Amaya número 10, defendidos por el Letrado don Alfonso Ruíz Nieto, contra los herederos de don Máximo Alonso, cuyo último domicilio fue el de Burgos, Avenida de los Reyes Católicos número 9, piso 8, habitación B, sobre reclamación de veintiún mil seiscientos cuarenta pesetas y otros extremos, y Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de don Agustín-Enrique y don Arcadio Moral Cayuela, contra los desconocidos herederos de don Máximo Alonso, debo de condenar y condeno a estos a que, sin perjuicio de los derechos que en su día puedan ostentar, abonen a los actores la cantidad de veintiuna mil seiscientos cuarenta pesetas, y al propio tiempo a que se hagan cargo del mobiliario que se describe en el hecho cuarto del escrito inicial, rechazando la pretensión de declaración de heredero del padre del fallecido don Máximo Alonso, todo ello sin hacerse expresa condena en cuanto a las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí Gutiérrez. — Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación a los desconocidos herederos de don Máximo Alonso, expido el presente que con el visto bueno del Sr. Juez será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—José Valcárcel Lorenzo.

4670.—297,50

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 240-67, sobre lesiones, se cita a Saturnino Torres Prieto, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día catorce de diciembre y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, en calidad de denunciante a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo

apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, a veintiuno de noviembre de 1967.—El Oficial en funciones de Secretario.

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 502-67, sobre insultos y daños, se cita a Miguel Fernández Modrón, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día catorce de diciembre y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado municipal número dos de Burgos en calidad de denunciado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, a veintiuno de noviembre de 1967.—El Oficial en funciones de Secretario.

Miranda de Ebro

Requisitorias

A virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad y su demarcación, en el juicio de faltas número 116-67, seguido por este Juzgado y en período de ejecución de la sentencia en él dictada, ha sido acordado se requiera al condenado José María Nso Midtje, de 25 años de edad, natural de Sicomisen (Río Muni), soltero, agente de ventas, para el cumplimiento de la pena que le fue impuesta y efectividad del pago de las costas procesales causadas.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado y dado que dicho condenado se halla en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, encargando a los Agentes de la Autoridad que, tan pronto como aquél sea habido, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario, Amador Ruíz de Loizaga.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad y su Demarcación, en el juicio de faltas número 80/67 seguido por este Juzgado, en período de ejecución de la sentencia en él dictada, se requiere a los condenados Luis Martín Pérez, de 39 años de edad, soltero, obrero agrícola, natural de Castrillo de

Don Juan (Palencia) y vecino de Bajauri (Burgos), hijo de Castor y Bonifacia, y José Camino Peña, de 46 años de edad, soltero, labrador, hijo de Manuel y Agapita, natural de Zalla (Vizcaya) y vecino de Subijana (Alava), para el cumplimiento de las penas que en él les fueron impuestas y efectividad del pago de las costas procesales causadas.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado y dado que dichos condenados se hallan en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, encargando a los Agentes de la Autoridad que, tan pronto como aquellos sean habidos, sean detenidos y puestos a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario: Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal Burgos-Alava

Subasta de madera

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 6 de octubre de 1967, el Plan de Aprovechamientos en los montes de la provincia de Burgos, para el año 1968, en el que se incluye el de madera de haya en el monte "Sierra Besantes", perteneciente al Ayuntamiento de Bozoo, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 1957, se celebrará la subasta de 48 hayas maderables, con un volumen de 19 metros cúbicos en pie y con corteza, en el Ayuntamiento de Bozoo, al día siguiente hábil de transcurrido veinte, también hábiles, de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y hora de las 12, según se detalla a continuación.

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bozoo, o persona en quien delegue, con la asistencia de un representante del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, bajo una tasación

de 9.500 pesetas, más 709 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Los pliegos para optar a la subasta, ajustados al modelo que al final se indica, deberán ser presentados en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en el Ayuntamiento de Bozoo, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 de la tasación, en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá depositar en concepto de fianza, en la Caja de Depósitos de Hacienda, y a nombre del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la presente subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en el Ayuntamiento de Bozoo y en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, sitas en la plaza de Alonso Martínez, 7-1.º, Burgos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, natural de provincia de domiciliado en provincia de calle núm. en representación de lo que acredita con provisto del documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19 estando enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número correspondiente al día de de 19 referente a la subasta de metros cúbicos de madera de en el monte se comprometo a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 2 de noviembre de 1967.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose deslizado un error en nuestra resolución de 13 de noviembre de 1967, y en la cláusula 1.ª de la

misma, apartado C), se incluye como concesionaria a la Junta administrativa de Herboza, Entidad que desistió de efectuar el abastecimiento conjunto con las otras localidades.

Esta Comisaría de Aguas tiene a bien acordar que dicha cláusula 1.ª deberá quedar redactada como sigue:

"1.ª—Se otorga a las Juntas administrativas de Quintanilla de San Román y Cilleruelo de Bezana, la concesión de un caudal de un litro por segundo de aguas, derivadas del río Nava, en término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), con destino al abastecimiento de ambas localidades".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe, J. Requat.

Ayuntamiento de Roa

Por la Madre Superiora del Colegio de Religiosas del Amor de Dios, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito para fuel-oil, con una capacidad de 12.000 litros, con su grupo motor-homba, para la calefacción del Colegio sito en la calle de La Cava, de esta localidad.

A los efectos del Reglamento de Industrias Peligrosas, se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan presentarse observaciones sobre la pretendida instalación.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Roa, 20 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández. 4640.—86,00

Ayuntamiento de Las Celadas

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Las Celadas, 23 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Alfredo Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ros, Los Tremellos y Cuevas de San Clemente.

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cuevas de San Clemente, 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Lidio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castellanos de Bureba, Cayuela, Merindad de Sotoscueva, La Vid y Barrios, Masa, Nidáguila y Arcos.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Hallándose confeccionadas las relaciones o padrones para el cobro de arbitrios y demás derechos municipales relativos al corriente año de 1967, se hallarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal y tablón de anuncios de la Corporación por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los contribuyentes y presentar, contra las mismas, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Las Quintanillas, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Alcalde, Marcelino Palacios.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Acedillo

Esta Junta administrativa, ha realizado contrato de arrendamiento de la caza existente en su jurisdicción, con arreglo a la vigente Ley de Caza y con la excepción de subasta prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 41, número 6, y según el contrato llevado a cabo el arrendatario es don Alvaro Ruiz Carcedo, vecino de Villadiego.

Queda expuesto el expediente al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones y pasado el mismo no serán admitidas, quedando

el contrato firme y acotados los terrenos.

Acedillo, 23 de noviembre 1967.
El Presidente, Erundino Ortega.

Junta administrativa de Hormazuela

Esta Junta administrativa, ha realizado contrato de arrendamiento de la caza existente en jurisdicción propia, con la cesión de las cuatro quintas partes de propietarios y con arreglo a la vigente Ley de Caza y disposiciones complementarias. Queda comprendido el contrato bajo la excepción señalada en el número 6 del artículo 41 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y según el contrato de arrendamiento, el arrendatario es don Alvaro Carcedo, vecino de Villadiego.

Queda expuesto al público el expediente por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones ante esta Junta administrativa y su Secretaría, y pasado dicho plazo, no serán admitidas, quedando firme el acotado de los terrenos.

Hormazuela, 23 de noviembre de 1967.—El Presidente, Clemente Rodríguez.

Junta vecinal de Valpuesta

En el pueblo de Valpuesta, el día 27 de diciembre próximo tendrá lugar la subasta de 598 pinos silvestres, con un volumen de 283 metros cúbicos y 56 de las leñas de sus copas, en la tasación de 185.912 pesetas (los metros cúbicos son en rollo y con corteza).

Las plicas para la misma serán a pliego cerrado, las que pueden depositarse en dicho pueblo, a partir del presente anuncio, hasta las trece horas del día anterior a su celebración; observando las condiciones que están de manifiesto en la Sala Concejo del pueblo.

Valpuesta, noviembre de 1967.—
El Presidente, Amancio Pérez.
4696.—86,00

Junta vecinal de Quintanilla San Román

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se celebrará en la Sala de Actos de esta Junta, la siguiente subasta.

A los veinte días de su publicación, a las 12 horas de su mañana, tendrá lugar la subasta de 111 hayas maderables con 59 metros cúbicos de

madera y 19 metros cúbicos de leña de sus copas en la cantidad de pesetas, 63.320 del monte "Carrales" número 337 del Catálogo.

Para tomar parte en la referida subasta, los licitadores harán el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos se admitirán hasta media hora antes de la señalada para la subasta en la junta administrativa.

De quedar desierta la subasta se repetirá la licitación en idénticas condiciones al décimo día hábil contados a partir del siguiente de la subasta.

Quintanilla San Román, 4 de noviembre de 1967.—El Presidente, Hipólito Sierra.

Comunidad de Regantes de Quemada

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 3 de diciembre, con arreglo a la siguiente orden del día:

Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del presente año.

Memoria presentada por el Sindicato.

Renovación de los miembros de la Junta Rectora, Sindicato y Jurado de Riegos.

De no asistir suficiente número se celebrará en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día.

Quemada, 13 de noviembre de 1967.—El Presidente de la Comunidad, Marcelo Escribano.

En este pueblo se encuentra una oveja merina desde el día 3 de noviembre.

Villacienczo, noviembre de 1967.
El interesado, Leoncio Covarrubias Portugal.

2—3

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravió de las libretas 2528 de Quintanar de la Sierra y 1417 y 2540 de Madrid.

Plazo para oponerse, 15 días.
4.691—36,00